

**A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

**Rodrigo Gómez García, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre directivas pendientes de transposición.**

Congreso de los Diputados, a 29 de junio de 2017

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La transposición en plazo de directivas de la Unión Europea constituye en la actualidad uno de los objetivos prioritarios establecidos por el Consejo Europeo. Sin embargo, el Gobierno achaca a la “prolongación de la situación de Gobierno en funciones” ocurrida “a lo largo del año 2016” el incumplimiento de “la labor legislativa exigida por la transposición de (...) directivas al ordenamiento interno”.

En este sentido, el pasado 22 de junio, se convalidó el *Real Decreto-Ley 9/2017, de 26 de mayo, por el que se transponían diversas directivas de la Unión Europea en los ámbitos financiero, mercantil y sanitario, y sobre el desplazamiento de trabajadores*, que incluía diversas materias diferentes e inconexas, como la firmeza de la liquidación en los sistemas de pagos y de liquidación de valores, los derivados extrabursátiles, las entidades de contrapartida central y los registros de operaciones, la armonización de los requisitos de transparencia relativos a la información sobre los emisores cuyos valores se admiten a negociación en un mercado regulado, el folleto que debe publicarse en caso de oferta pública o admisión a cotización de valores, las acciones de daños resultantes de las infracciones del Derecho de la competencia de los Estados miembros y de la Unión Europea, determinados requisitos técnicos para la codificación de células y tejidos humanos, los procedimientos de verificación de la equivalencia de las normas de calidad y seguridad de las células y los tejidos importados, y el desplazamiento de trabajadores efectuado en el marco de una prestación de servicios.


Este Real Decreto-Ley traspone un total de ocho directivas y un reglamento de la Unión Europea y modifica numerosas leyes. Finalmente, se acordó su tramitación como Proyecto de Ley por el procedimiento de urgencia.

En cualquier caso, todavía quedan numerosas Directivas pendientes de trasposición, que necesitan una norma con rango de ley.

En relación a lo anterior, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Qué Directivas quedan pendientes de transposición?
2. ¿Cuándo acaba el plazo máximo establecido para que cada una de estas Directivas sea incorporada a nuestro ordenamiento jurídico?

3. ¿Cuándo tiene previsto el Gobierno transponer cada Directiva?
4. ¿Mediante qué figura legislativa tiene previsto el Gobierno transponer cada Directiva?
5. ¿Tiene previsto el Gobierno “agrupar” la transposición de varias Directivas en una sola figura legislativa, como hizo en el caso del *Real Decreto-ley 9/2017, de 26 de mayo, por el que se transponen directivas de la Unión Europea en los ámbitos financiero, mercantil y sanitario, y sobre el desplazamiento de trabajadores?*
  - a. En caso afirmativo, ¿cuáles?



Rodrigo Gómez García  
Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos